

Expediente: **3207/23**
Carátula: **HEREDIA SILVERIO AGUSTÌN C/ ACOSTA DEBORA ROCIO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **18/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27410590234 - HEREDIA, Silverio Agustín-ACTOR
90000000000 - ACOSTA, Debora Rocio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 3207/23



H105015468200

JUICIO: HEREDIA SILVERIO AGUSTÌN c/ ACOSTA DEBORA ROCIO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 3207/23 Juzgado del Trabajo IV nom

Presento a despacho e informo a SS: que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el día 24/06/2024, según surge de lo informado por Oficial Notificador del Poder Judicial de Rosario, en presentación acompañada por la actora el 10/09/2024. Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó el 07/08/2024 a horas 10:00 con cargo extraordinario, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. Posterior a ello, se solicitó informe a la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación respecto del último domicilio registrado de la accionada, coincidiendo el informado el día 13/12/2024 con el cursado en la cédula de traslado de demanda mencionada. Es cuanto puedo informar. Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. 3207/23. FDH.

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Daniel Hipolito, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20279606265

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.